



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01468**

Se reconoce personería jurídica al abogado **JUAN ORLANDO HILARIÓN GARZÓN** para que actúe como apoderado judicial del demandado **ÓSCAR LEÓN PARRA RIVERA**, de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta que el citado ejecutado, fue debidamente notificado, tal como consta en acta de 18 de diciembre de 2020, quien a través de apoderado judicial contestó la demandada, oponiéndose a las pretensiones a las pretensiones a través de la formulación de las excepciones de mérito.

Frente a las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, por la secretaría del despacho, córransele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del Estatuto Procedimental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 014 de 22 de febrero de 2021.

Código de verificación:

**de2a79e45ea47515710241d55dd091796fba6c75223b19424cc18156aded
4cf4**

Documento generado en 19/02/2021 12:55:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**